



Resolución de Gerencia

VISTOS:

El Informe N° 000046-2024-JZ4TRU-MIGRACIONES de la Jefatura Zonal de Trujillo, el Informe N° 000025-2024-JZ11CUS-MIGRACIONES de la Jefatura Zonal de Cusco, el Informe N° 000053-2024-JZ15TAC-MIGRACIONES de la Jefatura Zonal de Tacna, el Informe N° 000149-2024-JZ1TUM-MIGRACIONES de la Jefatura Zonal de Tumbes, el Informe N° 000038-2024-JZ10AQP-MIGRACIONES de la Jefatura Zonal de Arequipa, el Informe N° 000066-2024-DIOP-MIGRACIONES de la Dirección de Operaciones, el Informe N° 000127-2024-OAJ-MIGRACIONES de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones, como un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, así como autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2020-IN y la Resolución de Superintendencia N° 000148-2020-MIGRACIONES, se aprueban la Primera y Segunda Sección, respectivamente, del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, y con Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES, se dispone la publicación del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias, señala que la conformación de una unidad funcional se aprueba mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, la cual establece el coordinador a cargo de la misma;

Que, mediante la Resolución de Gerencia N° 000100-2020-GG/MIGRACIONES, se conformaron las Unidades Funcionales de Servicios Migratorios, Frontera, Plataforma de Atención y Gestión Administrativa, dependientes de las Jefaturas Zonales, así como, se establecieron sus funciones, designándose, entre otros, al servidor PABLO ISMAEL CRUZ DELGADO como coordinador de la Unidad Funcional de Frontera de la Jefatura Zonal de Trujillo; posteriormente, con la Resolución de Gerencia N° 000234-2021-GG-MIGRACIONES, se designó a la servidora CHRIS TATIANA ANDRADE DOMINGUEZ, como coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión Administrativa de la Jefatura Zonal de Tacna;

Que, asimismo, con la Resolución de Gerencia N° 000034-2023-GG-MIGRACIONES, se designó a la servidora ELISABETH ADELIN LÓPEZ RAMÍREZ, como coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión Administrativa de la Jefatura Zonal de Tumbes; del mismo modo, a través de la Resolución de Gerencia N° 000061-2023-GG-MIGRACIONES, se designó a la servidora JUDITH PALOMA CALLO HERRERA, como coordinadora de la Unidad Funcional de Plataforma de Atención de la Jefatura Zonal de Cusco;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución de Gerencia N° 000025-2024-GG-MIGRACIONES, se encargó la coordinación de la Unidad Funcional de Frontera de la Jefatura Zonal de Arequipa al servidor SANDRO JOAO ESPINOZA VALENCIA, por el periodo comprendido desde el 27 de febrero al 7 de marzo de 2024 y en tanto dure la ausencia del servidor GUSTAVO JAVIER QUIRÓZ BALLÓN, coordinador de la referida Unidad Funcional;

Que, con el Informe N° 000065-2024-DIROP-MIGRACIONES, la Dirección de Operaciones propone a la Gerencia General lo siguiente: i) se encargue la coordinación de la Unidad Funcional de Frontera de la Jefatura Zonal de Trujillo, al servidor JORGE VICTOR AMAYA REYNA, a partir del 05 al 12 de marzo de 2024, y en tanto dure la ausencia del servidor a cargo PABLO ISMAEL CRUZ DELGADO, ii) se encargue la coordinación de la Unidad Funcional de Plataforma de Atención de la Jefatura Zonal de Cusco, a la servidora MARIA TERESA TAMAYO CERVANTES, a partir del 26 de febrero al 04 de marzo de 2024, y en tanto dure la ausencia de la servidora a cargo JUDIT PALOMA CALLO HERRERA, iii) se encargue la coordinación de la Unidad Funcional de Gestión Administrativa de la Jefatura Zonal de Tacna, a la servidora WENDY SOLEDAD PACHECO SÁNCHEZ, a partir del 27 de febrero al 04 de marzo de 2024, y en tanto dure la ausencia de la servidora a cargo CHRIS TATIANA ANDRADE DOMINGUEZ, iv) se encargue la coordinación de la Unidad Funcional de Gestión Administrativa de la Jefatura Zonal de Tumbes, a la servidora GABRIELA JULIANA ISAZIGA PEÑA, a partir del 11 al 17 de marzo de 2024, y en tanto dure la ausencia de la servidora a cargo ELISABETH ADELINE LÓPEZ RAMÍREZ y v) se modifique el artículo 2 de la Resolución de Gerencia N° 000025-2024-GG-MIGRACIONES, en el extremo del período de encargatura de la Unidad Funcional de Frontera de la Jefatura Zonal de Arequipa al servidor SANDRO JOAO ESPINOZA VALENCIA, siendo éste período comprendido desde el 29 de febrero al 13 de marzo de 2024;

Que, con los Memorandos N° 000147-2024-STPAD-MIGRACIONES, N° 000148-2024-STPAD-MIGRACIONES, N° 000149-2024-STPAD-MIGRACIONES y N° 000150-2024-STPAD-MIGRACIONES la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios señala que, de la revisión de su Base de Datos, se advierte que los servidores MARIA TERESA TAMAYO CERVANTES, WENDY SOLEDAD PACHECO SÁNCHEZ, GABRIELA JULIANA ISAZIGA PEÑA y JORGE VICTOR AMAYA REYNA, respectivamente, no registran Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) en proceso y/o culminado;

Que, igualmente, con el Informe N° 000127-2024-OAJ-MIGRACIONES, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta jurídicamente viable se emita la Resolución de Gerencia que materialice lo propuesto por la Dirección de Operaciones;

Que, el literal p) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de MIGRACIONES, señala como una de las funciones de la Gerencia General, el emitir resoluciones de gerencia, en el ámbito de su competencia, en concordancia con el artículo 12 del referido documento, en el que se dispone que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Con los vistos de la Dirección de Operaciones y la Oficina de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones, publicado a través de la Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 2 de la Resolución de Gerencia N° 000025-2024-GG-MIGRACIONES, en el extremo del período de encargatura de la Unidad Funcional de Frontera de la Jefatura Zonal de Arequipa al servidor SANDRO JOAO ESPINOZA VALENCIA, siendo este período comprendido desde el 29 de febrero al 13 de marzo de 2024.

Artículo 2.- Encargar la coordinación de la Unidad Funcional de Plataforma de Atención de la Jefatura Zonal de Cusco, a la servidora MARIA TERESA TAMAYO CERVANTES, a partir del 26 de febrero al 04 de marzo de 2024, y en tanto dure la ausencia de la servidora JUDIT PALOMA CALLO HERRERA, coordinadora de la referida Unidad Funcional, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Gerencia N° 000061-2023-GG-MIGRACIONES.

Artículo 3.- Encargar la coordinación de la Unidad Funcional de Gestión Administrativa de la Jefatura Zonal de Tacna, a la servidora WENDY SOLEDAD PACHECO SÁNCHEZ, a partir del 27 de febrero al 04 de marzo de 2024, y en tanto dure la ausencia de la servidora CHRIS TATIANA ANDRADE DOMINGUEZ, coordinadora de la referida Unidad Funcional, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Gerencia N° 000234-2021-GG-MIGRACIONES.

Artículo 4.- Encargar la coordinación de la Unidad Funcional de Frontera de la Jefatura Zonal de Trujillo, al servidor JORGE VICTOR AMAYA REYNA, a partir del 05 al 12 de marzo de 2024, y en tanto dure la ausencia del servidor PABLO ISMAEL CRUZ DELGADO, coordinador de la referida Unidad Funcional, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Gerencia N° 000100-2020-GG/MIGRACIONES.

Artículo 5.- Encargar la coordinación de la Unidad Funcional de Gestión Administrativa de la Jefatura Zonal de Tumbes, a la servidora GABRIELA JULIANA ISAZIGA PEÑA, a partir del 11 al 17 de marzo de 2024, y en tanto dure la ausencia de la servidora ELISABETH ADELINE LÓPEZ RAMÍREZ, coordinadora de la referida Unidad Funcional, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Gerencia N° 000034-2023-GG-MIGRACIONES.

Artículo 6.- Notificar la presente Resolución a los servidores, SANDRO JOAO ESPINOZA VALENCIA, GUSTAVO JAVIER QUIRÓZ BALLÓN, MARIA TERESA TAMAYO CERVANTES, JUDIT PALOMA CALLO HERRERA, WENDY SOLEDAD PACHECO SÁNCHEZ, CHRIS TATIANA ANDRADE DOMINGUEZ, JORGE VICTOR AMAYA REYNA, PABLO ISMAEL CRUZ DELGADO, GABRIELA JULIANA ISAZIGA PEÑA, ELISABETH ADELINE LÓPEZ RAMÍREZ, a la Dirección de Operaciones y a la Oficina de Recursos Humanos.

Artículo 7.- Disponer que la Unidad de Imagen y Comunicación efectúe la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES (www.gob.pe/migraciones) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese y comuníquese.

HIALMER SATURNINO ORDINOLA CALLE

GERENTE GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE